



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 009440 FPLY6-D340Y-AZ94F 69FDAD3298F6A669EA01FEA857098BC220DA396A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

**ASUNTO: APROBACIÓN DE NUEVAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS – PROCESO SELECTIVO: UNA PLAZA DE GERENTE DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Considerando que mediante Decreto nº 947/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, se aprobaron las bases para la contratación, mediante el sistema de oposición libre, de un Gerente Dinamizador Comercial para el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Resultando que en el BOP nº 170, de 25 de agosto, se publicaron las bases que regían la convocatoria y se procedía a la apertura del plazo de entrega de solicitudes.

Vistas las solicitudes de participación presentadas por los interesados en el procedimiento de selección para cubrir dichas plazas.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 1034/2020, de 9 de septiembre, por el que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Resultando que la aspirante, doña María José Gómez Pérez, presenta documentación a través de Registro Telemático 2020-4458-E de fecha 31/08/2020, y no aparece en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada según Decreto de la Alcaldía nº 1034/2020; pero la documentación que adjunta no aparece en sobre cerrado, tal como contempla la **Base Tercera: Presentación de Solicitudes**, del Decreto de la Alcaldía nº 947/2020, de 20 de agosto.

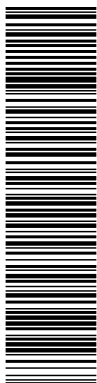
Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, R.D. 364/95 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura, así como real decreto 896/91, de 7 de junio.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar de forma provisional las nuevas Listas de Admitidos y Excluidos en el procedimiento selectivo, que se relacionan en el Anexo I de este Decreto.

**SEGUNDO:** Conceder a los interesados para formular reclamaciones un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el tablón de edictos del portal de ciudadanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el tablón de anuncios de personal de este Ayuntamiento. Concluido dicho plazo. Si no existiese reclamaciones la

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/1044 EXP: SELECCIÓN DE PERSONAL - 1 PLAZA DE GERENTE DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1044</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FPLY6-D340Y-AZ94F</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MANUEL PIÑERO LEMUS, Alcalde en funciones, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS <small>Firmado 10/09/2020 14:09</small> 2.- MANUELA VERJANO CLARO, Secretario en funciones, del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS <small>Firmado 10/09/2020 14:13</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/09/2020 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4094440 FPLY6-D340Y-AZ94F 69FDAD3298F6A669EA01FEA851098BC220DA436A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

lista provisional se considerará aprobada definitivamente, se dará a conocer el calendario de las pruebas y composición del tribunal mediante Decreto de la Alcaldía a lista, publicándose en el tablón de edictos del portal de ciudadanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el tablón de anuncios de personal de este Ayuntamiento.

Así lo firmo y hago, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde en Funciones Manuel Piñero Lemus.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 009440 FPLY6-D340Y-AZ94F 69FDAD3298F6A669EA01FEA857098BC220DA436A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

ANEXO I:

NUEVO LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, GERENTE DE DINAMIZADOR COMERCIAL:	
1.	AMAYA VERJANO, MARÍA
2.	ARIAS ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> . LUZ
3.	BANDA TREJO, DANIEL
4.	BAÑOS BALSERA, M <sup>a</sup> . DOLORES
5.	CABALLERO GARCÍA, CAMINO
6.	DÍAS GARCÍA, CARMEN
7.	FLORES SANTIAGO, ESTHER
8.	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MONTSERRAT
9.	LLERENA GONZÁLEZ, ROSA DEL MAR
10.	MAGRO SALAMANCA, ANA
11.	MÉNDEZ MÁRQUEZ, MANUELA
12.	MONTALVO GUARDADO, SARA
13.	MORAGA FERNÁNDEZ, RAQUEL
14.	RODRÍGUEZ GARCÍA, ROCIO
15.	ROMERO CEREÑO, MOISÉS
16.	SANTOS MARTÍN, JOSÉ FRANCISCO

NUEVO LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:		CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:
1.	GÓMEZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ	SOLICITUD PRESENTADA EN TIEMPO PERO NO EN FORMA (Según contempla la Base Tercera del Decreto de la Alcaldía nº 947/2020).